I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000316

DECRETO EXENTO N° 202/ /2025

Cerrillos, 28 FEB 2025

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0356/2025; los Decretos Exentos N°202/1863/2022, N°202/0047/2023, N°202/237/2023, Nº202/166/2025 y Nº202/193/2025; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°661, de 2004 y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores; y las facultades la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1863/2022, se llamó a licitación pública denominada **"CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE BIENES MUNICIPALES O NACIONALES DE USO PÚBLICO, PARA LA VENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS" ID324-345-LQ22,** adjudicada a la empresa **CORREDORA DE SEGUROS MARÍA CRISTINA RUÍZ BECERRA EIRL.,** a través del Decreto Exento N°202/0047/2023, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/237/2023, autorizada su modificación por Decreto Exento Nº202/166/2025, rectificado por Decreto Exento Nº202/193/2025.

D E C R E T O

1. Apruébese la Modificación del Contrato denominado; **"CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE BIENES MUNICIPALES O NACIONALES DE USO PÚBLICO, PARA LA VENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS" ID 324-345-LQ22** siguiente:

En Cerrillos, a 12 de febrero de 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario N°69.255.000-5, representada por su alcalde, don JOHNNY YAÑEZ DÍAZ, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y la empresa **CORREDORA DE SEGUROS MARÍA CRISTINA RUIZ BECERRA E.I.R.L.,** Rol Único Tributario N° [redacted] representada legalmente por doña **MARÍA CRISTINA RUIZ BECERRA**, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambas domiciliadas en [redacted] comuna de [redacted] Región [redacted] han convenido la siguiente modificación al contrato:

PRIMERO: Antecedentes. Que, mediante Decreto Exento N°202/001863/2022, se aprobaron las bases de la licitación pública denominada **"CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE BIENES MUNICIPALES O NACIONALES DE USO PÚBLICO, PARA LA VENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS" ID 324-345-LQ22**. El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 12 de enero de 2023. Que, mediante Decreto Exento Nº202/047/2023, de fecha 17 de enero de 2023, se adjudicó dicha licitación pública a la empresa **CORREDORA DE SEGUROS MARÍA CRISTINA RUIZ BECERRA E.I.R.L.**, Rol Único Tributario N° [redacted] cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/237/2023, de fecha 21 de febrero de 2023. Lo solicitado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a través de Memorándum N°700/023/2025, el Memorándum N°1000/094/2025 de la Dirección

de Asesoría Jurídica y el Decreto Exento N°202/0166/2025 de fecha 04 de febrero de 2024, modificado por Decreto Exento N°202/193/2025 de fecha 06 de febrero de 2025, se autoriza la modificación del contrato denominado **"CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE BIENES MUNICIPALES O NACIONALES DE USO PÚBLICO, PARA LA VENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS" ID 324-345-LQ22**, suscrito con fecha 06 de febrero de 2023 con la empresa **CORREDORA DE SEGUROS MARÍA CRISTINA RUIZ BECERRA E.I.R.L.**

SEGUNDO: Modificación del Contrato. Que, por el presente acto, doña **MARÍA CRISTINA RUIZ BECERRA**, cédula nacional de identidad N°12.000.369-0, representante legal de la empresa **CORREDORA DE SEGUROS MARÍA CRISTINA RUIZ BECERRA E.I.R.L.**, ya individualizada, acepta la modificación del contrato denominado "**CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE BIENES MUNICIPALES O NACIONALES DE USO PÚBLICO, PARA LA VENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS" ID 324-345-LQ22**" y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en el contrato primitivo, en las Bases Administrativas Generales, Consultas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica del Contratista adjudicado, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriormente individualizados, admitiendo desde ya, la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases Administrativas Generales, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Plazo. El contrato señalado precedentemente se modifica en el siguiente sentido: "**aumentar el plazo de ejecución del contrato primitivo en un 30% (7 meses y dos semanas, días corridos)**", a partir del término del contrato primitivo, sancionado mediante Decreto Exento N°202/0237/2023, de conformidad a lo establecido y ratificado en los Decretos Exentos N°202/166/2025 y 202/193/2025.

CUARTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El adjudicatario, empresa **CORREDORA DE SEGUROS MARÍA CRISTINA RUIZ BECERRA E.I.R.L.**, Rol Único Tributario N°76.898.644-4, garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante Prórroga de Certificado de Fianza Folio N°**B0136014**, pagadero a la vista, nominativo, no negociable e irrevocable, emitido por la empresa MásAval S.A.G.R., a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, por la suma de **$3.000.000**.- (tres millones de pesos), con fecha de emisión el día 12 de febrero de 2025 y con vencimiento hasta el día 20 de diciembre de 2025. Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

QUINTO: Transparencia. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que la socia de la empresa **CORREDORA DE SEGUROS MARÍA CRISTINA RUIZ BECERRA E.I.R.L.**, R.U.T. N°[redacted] 4, es: **MARÍA CRISTINA RUIZ BECERRA**, cédula nacional de identidad N°[redacted] con el 100% del capital social.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el contrato original.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000316

DECRETO EXENTO N° 202/ /2025

3. La Modificación de Contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CCO/CUCH/jva.
Distribución:
Archivo Minuta "Decretos Correlativos"
Empresa
Dirección de Tránsito y Transporte Públicos
Página Web.